

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 2022**

**E.G. Nº 261/2022**

<p><b><u>ASISTENTES</u></b></p> <p><b>ALCALDESA:</b></p> <p>Encarnación Fuertes Reboiro</p> <p><b>CONCEJALES ASISTENTES:</b></p> <p>Nuria García Ruiz Claudiu Nicolae Opris Pablo Zorzano Palacios José Antonio Royo Gutiérrez Javier Larrañaga Rodríguez Esther Arce Royo Ana Ozalla Burgos Ana M<sup>a</sup> Martínez Díez</p> <p><b>NO ASISTE:</b></p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 20 horas y 30 minutos del día 2 de mayo de 2022, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.</p> <p>Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.</p>
---	--

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

**A) PARTE RESOLUTIVA.**

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2022.**

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2022, distribuida con la convocatoria de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna, se declara aprobada



## **II.- OBRAS DE PISTAS DEPORTIVAS PARA PÁDEL Y MULTIDEPORTE CON CIRCUITO DE CALISTENIA. ADJUDICACIÓN. (E.G. 472/2021)**

Examinado el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras de “Pistas deportivas para pádel y multideporte con circuito de calistenia”, y

Teniendo en cuenta:

1. Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la ejecución de las obras de “Pistas deportivas para pádel y multideporte con circuito de calistenia”, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, autorizándose el gasto correspondiente y convocándose la licitación.
2. Que previa publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de noviembre de 2021, durante el plazo de veinte días concedido al efecto para la presentación de proposiciones, que finalizó el día 29 de noviembre, no se recibió a través de la referida plataforma ninguna oferta.
3. Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2022, se aprobó el ‘Modificado 1 (Actualización de precios)’ del proyecto técnico de referencia para la ejecución de las obras, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adaptado a los nuevos precios de la licitación, acordándose la publicación de un nuevo anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de éste órgano de contratación, para que en el plazo de veinte días pudieran presentarse proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Que durante el plazo establecido al efecto se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.
5. Que la Mesa de Contratación designada al efecto, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, a la vista de las “Memorias de Ejecución de las obras” presentadas por los licitadores en el sobre “A”, del informe del Arquitecto Técnico Municipal y de lo establecido en cláusula 19 y apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, procedió a atribuir las siguientes puntuaciones a los licitadores, como resultado de la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Memoria de ejecución de las obras	LICITADOR		
	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L.	CONSTRUCCIONES ALDAMA HERCE, S.L.	JUAN ZORZANO BLANCO, S.L.
Conocimiento y análisis del proyecto <i>(hasta 10,00 puntos)</i>	4,00	2,00	9,00
Concepción global de la obra y coherencia <i>(hasta 7,50 puntos)</i>	3,50	4,00	5,00
Descripción de las tecnologías y propuesta de ejecución de obra <i>(hasta 2,50 puntos)</i>	0,00	0,00	2,00
Medidas para reducir el impacto ambiental de la obra <i>(hasta 2,50 puntos)</i>	0,50	2,00	2,00
Medidas de seguridad y salud en la obra <i>(hasta 2,50 puntos)</i>	0,00	1,50	1,50
<b>TOTAL DE PUNTUACIÓN</b>	<b>8,00</b>	<b>9,50</b>	<b>19,50</b>

6. Que la puntuación obtenida por los licitadores admitidos en todos los casos superó el umbral mínimo fijado en 7,50 puntos establecido en el apartado 19.B.4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder continuar en el proceso selectivo.
7. Que la Mesa de Contratación, en su última sesión, de fecha 5 de abril de 2022, a la vista del resultado de la apertura del sobre "B" conteniendo las ofertas económicas de los licitadores, previa comprobación de la valoración de dichas ofertas con base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y a la vista de las puntuaciones ya otorgadas en la sesión de 4 de abril de 2022, procedió a clasificar las ofertas en la siguiente forma:

OBRAS DE PISTAS DEPORTIVAS PARA PÁDEL Y MULTIDEPORTE CON CIRCUITO DE CALISTENIA											
BAJAS TEMERARIAS		% medio baja	límite baja temeraria								
		0,47%	367.939,49 €	77.267,29 €	445.206,78 €						
valores según el pliego			399.641,85 €	83.924,79 €	483.566,64 €						
mejores valores según ofertas			395.000,00 €	82.950,00 €	477.950,00 €						
LICITADORES	% baja	Precio base	IVA (21%)	Precio ofertado		Plazo de ejecución (meses)		Plazo de garantía (meses)		Memoria de ejecución	Puntuación
1 CONSTRUCCIONES JUAN ZORZANO BLANCO, S.L.	1,16%	395.000,00 €	82.950,00 €	477.950,00 €	35,00	5,00	20,00	60,00	20,00	SI 19,50	94,50
2 CONSTRUCCIONES ALDAMA HERCE, S.L.	0,19%	398.875,40 €	83.763,83 €	482.639,23 €	34,34	5,00	20,00	36,00	20,00	SI 9,50	83,84
3 CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L.	0,05%	399.441,85 €	83.882,79 €	483.324,64 €	34,24	5,00	20,00	36,00	20,00	SI 8,00	82,24

8. Que con base en la anterior propuesta la Alcaldía requirió a la empresa CONSTRUCCIONES JUAN ZORZANO BLANCO, S.L., autora de la mejor oferta, la presentación, en el plazo de siete días hábiles, de la



documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación.

9. Que durante el plazo concedido la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe de 19.750,00 euros, correspondiente al 5% del precio de ejecución del contrato excluido el IVA, así como la garantía complementaria por el importe de las franquicias establecidas en los seguros exigidos.
10. Lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.
11. El informe de fiscalización previa.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo popular (4 votos) y del grupo independiente (1 voto) y la abstención de los miembros del grupo socialista (4 votos), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de “Pistas deportivas para pádel y multideporte con circuito de calistenia”, con arreglo al proyecto técnico redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> María José Lorente Antoñanzas, con fecha octubre de 2021, así como al 'Modificado 1 (Actualización de precios)' redactado con fecha febrero de 2022, a la empresa CONSTRUCCIONES JUAN ZORZANO BLANCO (C.I.F. nº B26173070), por un precio de ejecución de 395.000,00 euros al que hay que incrementar 82.950,00 euros correspondientes al 21% por el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un precio total (IVA incluido) de 477.950,00 euros, a realizar en el plazo de CINCO MESES (5 meses) y quedando garantizadas durante el plazo de sesenta (60) meses.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 342.622 del vigente Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Anular el sobrante y reintegrarlo a la aplicación presupuestaria correspondiente, en los términos dispuestos en el artículo 18.6 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo y requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes, publicando dicha formalización en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)) en el plazo establecido en el artículo 154.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicarla mediante el correspondiente anuncio a insertar en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)).



**SEXTO:** Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.** (*Expediente 156/2022*)

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2021, y

Teniendo en cuenta:

1. La Cuenta General del ejercicio de 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.
2. El informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de marzo de 2022.
3. Que en el Boletín Oficial de La Rioja nº 53, correspondiente al día 17 de marzo de 2022, aparece publicado el anuncio de exposición pública de la referida Cuenta General.
4. Que durante el período de exposición pública, previsto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no se ha formulado reparo, observación ni reclamación alguna.
5. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo popular (4 votos) y del grupo independiente (1 voto) y la abstención de los miembros del grupo socialista (4 votos), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021 conforme aparece redactada.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General aprobada, junto con toda la documentación que la integra, al Tribunal de Cuentas, con el alcance previsto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, reguladora de dicho Tribunal.

### **B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **IV.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

#### **IV.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la anterior Sesión Ordinaria.**



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da a conocer a la Corporación que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento la Alcaldía ha adoptado Resoluciones que van desde la nº 213, de fecha 30 de marzo de 2022, a la nº 271, de fecha 26 de abril de 2022.

## **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de Javier Larrañaga efectúa el siguiente ruego: afirma que varios vecinos les han comunicado la conveniencia de instalar un banco junto al actual edificio donde se ubican las oficinas de Hidrogestión actualmente. También se refiere a la misma situación respecto a zona en calle Guardia Civil próxima a N-232, si ello es posible, comentando Encarnación Fuertes que conoce la zona a que se refiere.

A continuación formula una pregunta acerca del intento de ocupación de un edificio sufrido recientemente. Por la Alcaldesa se informa de que recibió aviso de que dos hombres habían entrado al inmueble en cuestión y estaba la puerta tirada, de lo que se dio aviso a la guardia civil. Al parecer después de la entrada se ausentaron dejando abierta la puerta de la calle, por lo que ella, junto con algunos concejales, se hizo un cerramiento del acceso mediante una madera con puntales y valla. Se trata de la propiedad de una inmobiliaria relacionada con una entidad bancaria, llamada Gramina Homes, con los cuales ha contactado para que se adopten medidas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

Encarnación Fuertes Reboiro

El Secretario-Interventor

*(Documento firmado electrónicamente)*

